



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0686)
28 ABRIL 2022

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado Decreto, manifiesta que el Fondo continuará rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3° del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las distintas modalidades de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el pueblo Rrom o Gitano es considerado un grupo étnico, el cual comparte un origen común, una lengua la Romanes, un sistema jurídico, un sistema normativo y organizativo propio, entre otros elementos culturales, que los diferencian de la sociedad en general y de otros pueblos.

Que existe un reconocimiento del Estado colombiano a este pueblo étnico, el cual se ha visto reflejado en la formulación y aprobación de políticas públicas con enfoque diferencial dirigidas a los miembros del pueblo Rrom, reafirmando la importancia de la

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

participación y el derecho a la diferencia de este pueblo de cara a la construcción y desarrollo del país.

Que de conformidad con lo anterior, se expidió el Decreto 2957 de 6 de agosto de 2010 *“Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano”*, incorporado en el Decreto 1066 de 2015 *“Por medio el cual se expide el Decreto Único del Sector Administrativo del Interior”*, el cual constituye un instrumento para los miembros del pueblo Rrom o Gitano, dirigido a reducir las desigualdades sociales, preservar y fortalecer a este pueblo, logrando su desarrollo de manera integral con enfoque diferencial.

Que el artículo 2.5.2.1.13 del Decreto 1066 de 2015, establece que *“Acceso a la vivienda. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, proporcionará a través de las diferentes convocatorias que establezca el Fondo Nacional de Vivienda, el acceso a una vivienda digna al grupo étnico Rrom o Gitano, mediante la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario.”*

Que se expidió el Decreto No. 119 de 28 de enero de 2020 *“Por medio del cual se adiciona una Subsección a la Sección 7 del capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el criterio de focalización para el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas a los hogares que pertenezcan al pueblo Rrom o Gitano en atención a su situación de vulnerabilidad.”*

Que, mediante Resolución No. 3616 de 24 de diciembre de 2020, se establecieron los lineamientos para el acceso, aplicación, legalización y cobro del subsidio familiar de vivienda en especie, así como el procedimiento de postulación de los hogares que pertenezcan al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentre en estado de vulnerabilidad por carecer de recursos y no contar con una solución habitacional digna, al tenor del Decreto 119 de 2020.

Que, mediante oficio radicado con el número 2021EE0036665, de 16 de abril de 2021, Fonvivienda remitió a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, informe de los cupos disponibles. De conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente, se cuenta con 126 cupos de subsidios familiares de vivienda liquidados con salarios mínimos legales vigentes de 2021, para la respectiva selección de hogares.

Que mediante comunicación No. OFI2021- 33684-DAI-2200 fechado 25 de noviembre de 2021, la Dirección de Asuntos Indígenas Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, remitió el listado de familias propuestas por la Comisión Nacional de Diálogo, para ser beneficiarias del subsidio de vivienda 2021, el cual contenía los nombres e identificación de las personas que se propusieron para ser potencialmente beneficiadas de los subsidios de vivienda, que otorga el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

Que mediante Resolución No. 3883 de 9 de diciembre de 2021 se estableció como fecha de apertura y cierre de la convocatoria para las postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda para áreas urbanas en especie a los hogares pertenecientes al pueblo Rrom, del 13 al 24 de diciembre de 2021.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.7.4.6. el cual dispone que el listado deberá ser equivalente al 150% del total de los subsidios familiares de vivienda en especie a asignar, mediante comunicación No. OFI2021-36100-DAI-2200, remitido el 24 de diciembre de 2021, la Dirección de Asuntos Indígenas Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, amplió el listado de familias propuestas por la Comisión Nacional de Diálogo, para ser beneficiarias del subsidio de vivienda 2021, con base en el cual se expidió la Resolución No 4132 de 24 de diciembre de 2021 por medio de la cual se ampliaron las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para las postulaciones del subsidio familiar de vivienda para áreas urbanas en especie a los hogares pertenecientes al Pueblo Rrom, del 27 al 31 de diciembre de 2021, las cuales se llevaron a cabo en las Cajas de Compensación Familiar, en virtud del contrato de encargo de gestión suscrito entre Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas Cavis UT.

Que, por medio de acta de reunión de entrega de postulaciones No. 136 de 2022 de 3 de febrero de 2022, Cavis UT remitió la información de hogares postulados con un total de 154 hogares postulantes que corresponden a 250 miembros de hogar.

Que, en consecuencia, se solicitó al grupo de Sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, realizar proceso de cruces y validaciones, el cual fue remitido por medio de correo electrónico 22 de marzo de 2022, arrojando como resultados que 133 hogares cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley para el acceso al subsidio familiar de Vivienda.

Que, mediante oficio 2022EE0027381, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.7.4.7. del Decreto 119 de 2020 dispone que *“La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, remitirá al Fondo Nacional de Vivienda el listado de hogares seleccionados que cumplan con las condiciones y criterios establecidos en los artículos 2.1.1.2.7.4.4 y 2.1.1.2.7.4.6. del presente decreto.”*, se remitió a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, el listado de los hogares pertenecientes al Pueblo Rrom que cumplieron con los requisitos de acceso al subsidio familiar de vivienda.

Que, mediante oficio No. OFI2022-6115-DAI-2200 fechado 24 de marzo de 2022, recibimos por parte de su coordinación, respuesta al citado oficio, en el cual nos indican: *“En tal virtud, damos traslado del citado documento a los Representantes de las Kumpany y organizaciones Gitanas, que hacen parte de la Comisión Nacional de Diálogo y ellos en ejercicio de su autonomía y autodeterminación, presentan el listado final de los beneficiarios a los subsidios de vivienda, que remitimos a usted, dando cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.7.4.7. del Decreto 119 de 2020, para que el Fondo*

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

Nacional de Vivienda – Fonvivienda, proceda a expedir el acto administrativo de asignación que corresponda.”

Que el listado remitido por la Dirección de Asuntos Indígenas Rrom y Minoría del Ministerio del Interior fue concertado mediante Comisión Nacional de Diálogo de fecha 31 de marzo de 2022, en la cual se sometió a votación para su aprobación, siendo aprobada por mayoría.

Que, se detectó que siete (7) de los hogares que quedaron en estado “no cumple requisitos” se debió a un error en el documento de identidad de los miembros de hogar del listado los hogares potencialmente beneficiarios, remitido por la Dirección de Asuntos Indígenas Rrom y Minoría del Ministerio del Interior.

Que, la situación de los siete (7) hogares fue sometida a votación en Comisión Nacional de Diálogo, respecto de si se continuaba con el proceso o se evaluaba la situación de los hogares, y por mayoría, con excepción del voto negativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se decidió continuar con el proceso.

Que de conformidad con el Decreto 119 de 2020, el valor del subsidio familiar de vivienda otorgado a los hogares en condición de vulnerabilidad pertenecientes al pueblo Rrom corresponde al de una vivienda de interés prioritario, es decir, 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, a través del Decreto 1785 de 2020, el Gobierno Nacional fijó como Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2021 la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$908.526,00).

Que de conformidad con lo anterior, el valor del subsidio familiar de vivienda a los hogares en condición de vulnerabilidad perteneciente al pueblo Rrom corresponderá a OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 81.767.340.00).

Que como consecuencia, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano en la modalidad de “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA – SUBSIDIO EN ESPECIE” a los hogares del Pueblo Rrom que cumplieron con los requisitos de acceso, el cual se encuentra amparado, de conformidad con certificado de fecha 27 de abril de 2022, expedido por la Gerencia de la Unidad de Gestión Programa de Vivienda Gratuita II Consorcio Alianza – Colpatria, con Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, que se encuentra en la cuenta de ahorros No. 0122010109 del Banco Colpatria, la suma de Diez Mil Trescientos Veintiocho Millones Treinta y Ocho Mil Pesos M/CTE (\$10.328.038.000), correspondiente al CDP No. 19917 por valor de Ocho Mil Noventa Millones Cuatrocientos Seis Mil Noventa y Cinco Pesos M/CTE (\$8.090.406.095) y CDP No. 20017 por valor de Dos Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Novecientos Cinco Pesos M/CTE (\$2.237.631.905) - proyecto de inversión “Subsidio Familiar de Vivienda”, que de acuerdo con el Documento 04 de

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

Incorporación de Recursos del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 325 de 2015 es para la asignación de subsidios a la población Rrom.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ciento veintiséis (126) subsidios familiares de vivienda, en el marco del Decreto 119 de 2020, a los hogares pertenecientes al pueblo Rrom que se relacionan a continuación:

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
1	1110579046	GOMEZ BARRETO DAVID EDUARDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
2	11371550	GOMEZ DIAZ ALFONSO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
3	1000156292	GOMEZ BARRETO YANCE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
4	1110506043	GOMEZ BARRETO DIANA LIZETH	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
5	1110445254	MORALES BARRETO JENNIFFER PAOLA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
6	18508838	GOMEZ TRIANA EDUARDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
7	72071038	GOMEZ GOMEZ EFRAIN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
8	88186903	MATHEUS GOMEZ JORGE LUIS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
9	32846790	GOMEZ DEMETRIO NORA DEL CARMEN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
10	6786163	GOMEZ SANTOS JAIME ALBERTO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
11	42680486	GOMEZ MARCOLINO EDDY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
12	1109491536	GOMEZ ARIAS MARIA ANGELA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
13	1073325754	URREGO GOMEZ DIANA MARCELA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
14	1088947376	MITROVICH ROMERO YAMILET	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
15	92257622	MENDOZA ORTIZ LEONARDO JESUS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
16	45554678	MENDOZA MARTINEZ LAUREN PATRICIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
17	1043009577	GOMEZ GOMEZ YASMIN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
18	30715525	YANCOVICH HIDALGO LUCRECIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
19	1004878690	GOMEZ YANCOVICH BRANDON	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
20	18920368	MENDOZA ORTIZ ERACLIO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
21	1118302383	YANCOVICH MICLOS NAYNA DAILY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
22	92255446	MENDOZA DIAZ OSCAR	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
23	1102800978	GOMEZ DIAZ OSCAR FABIAN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
24	37258578	GOMEZ MENDOZA LILIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
25	8032887	GOMEZ VELASQUEZ LARRY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
26	13461039	MENDOZA GOMEZ EURICCE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
27	13861711	GOMEZ VELASQUEZ ANDERSON	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
28	1090434321	GOMEZ GOMEZ ANYELO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
29	92553782	MENDOZA MENDOZA SANDRO JOSE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
30	13438959	GOMEZ GOMEZ EFRAIN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
31	12189024	GOMEZ GOMEZ ORLANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
32	3023656	GOMEZ GOMEZ ESTEBAN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
33	98622924	MICLOS BAENA ELVER	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
34	79476987	GOMEZ GOMEZ JAVIER	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
35	78029753	MENDOZA ROMERO EDWIN JAVIER	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
36	1069506554	MENDOZA RUIZ YESSICA MATILDE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
37	4610797	GOMEZ GARCIA HERNANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
38	5423822	GOMEZ RODRIGUEZ ARTURO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
39	37397517	GOMEZ GOMEZ VIVIANA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
40	3114968	GOMEZ RODRIGUEZ RICARDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
41	60358853	GOMEZ GOMEZ FANNY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
42	18508366	GOMEZ JARAMILLO JUAN ERNESTO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
43	1001933767	DUNCAN GOMEZ ERWIN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
44	79514845	CRISTO GONZALEZ SANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
45	3757916	MITROVITH MAESTRE HERNANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
46	19125634	CRISTO CRISTO ESTEBAN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
47	79621760	GOMEZ BAHOS DIDIER ALBERTO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
48	41494080	RAMIREZ OLARTE MARIA AMPARO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
49	1073823134	MENDOZA PAEZ SANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
50	79391603	CRISTO GONZALEZ OSCAR	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
51	88217307	MENDOZA MENDOZA RICAR JOSE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
52	19306811	CRISTO IVANOFF RAFAEL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
53	1003713999	MENDOZA HEREDIA JHON JAIRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
54	79364211	GOMEZ BAHOS DANIEL ALFREDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
55	51924254	CRISTO CRISTO AMANDA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
56	42760523	VARGAS VALBUENA LUZ MARINA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
57	1030602494	CRISTO LOMBANA YESSICA JOHANA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
58	1095906042	GOMEZ GOMEZ VICTOR ALFONSO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
59	1090519164	GOMEZ MARTINEZ BRAYAN ALEXANDER	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
60	92257375	MENDOZA RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
61	1022372431	CRISTO GOMEZ DANIEL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
62	74375215	GOMEZ TRIANA LUIS FERNANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
63	13349178	GOMEZ GOMEZ OMAR	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
64	4413656	GOMEZ GOMEZ JOSE ARTURO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
65	79746158	CRISTO BARRIOS SANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
66	52104284	BARRIOS BERMUDEZ MARINA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
67	79264072	CRISTO HERNANDEZ JULIO FRANCISCO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
68	1069489437	RACERO MENDOZA VERONICA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
69	28150859	GOMEZ MENDOZA MARY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
70	53139206	GOMEZ GOMEZ ANASOL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
71	79524403	GOMEZ GOMEZ WILLIAM	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
72	91182062	GOMEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
73	91183892	GOMEZ GOMEZ DEIBI	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
74	80217305	GOMEZ GOMEZ ALFONSO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
75	13482314	GOMEZ GOMEZ REINALDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
76	43611524	PEREZ ALVAREZ LUZ MARINA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
77	94513364	GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
78	50983370	MENDOZA DIAZ LUPE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
79	79913451	GOMEZ GOMEZ ALEJANDRO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
80	91180626	GOMEZ CALDERON NICOLAS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
81	32338795	GOMEZ IBANOFF LUPE MARIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
82	91182834	GOMEZ PAEZ OSWALDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
83	28150749	GOMEZ GOMEZ SILVIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
84	42748054	GOMEZ IBANOFF CARMEN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
85	42784314	CRISTO MARISOL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
86	52934844	GOMEZ GOMEZ JOSEFINA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
87	79298015	CRISTO CRISTO HERNANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
88	4975282	MENDOZA GOMEZ RICARDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
89	1093739160	GOMEZ GOMEZ DIANA MARCELA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
90	60444152	GOMEZ GOMEZ LUPE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
91	34563340	GOMEZ GOMEZ ESPERANZA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
92	2995138	GOMEZ SALCEDO HEINE IVAN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
93	60444490	GOMEZ SAENZ KATTY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
94	5566772	MENDOZA MICLOS MARIO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
95	1095923914	GOMEZ GOMEZ LUZ ADRIANA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
96	1126966367	GOMEZ CRISTO NATHALY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
97	42779623	CRISTO CRISTO YENNY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
98	1095945982	GOMEZ GOMEZ HENRY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
99	79524402	GOMEZ CALDERON LUIS GABRIEL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
100	88259464	MENDOZA MENDOZA EULISES	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
101	1024574361	CORREA PIEDRAHITA GINNA PAOLA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
102	98524199	GOMEZ GOMEZ DEIBY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
103	12990021	YANCOVICH HIDALGO MARIO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
104	91176530	MENDOZA GOMEZ ENRIQUE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

No	CÉDULA	NOMBRES	TIPO SOLUCIÓN	TIPO PROYECTO	VALOR DEL SFV
105	1092389016	GOMEZ RODRIGUEZ DAVID	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
106	91258910	GOMEZ CALDERON LUIS ALFONSO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
107	1093742909	GOMEZ GOMEZ DANIEL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
108	91266040	GOMEZ GOMEZ HENRY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
109	1043000722	GOMEZ GOMEZ BRANDYS PAOLA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
110	91176897	GOMEZ GRECO DEIBBY ELIAS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
111	1043023146	ESTRADA GOMEZ LUIS FERNANDO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
112	15037584	MENDOZA DIEZ ELKIN JAIME	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
113	30560308	MENDOZA DE MENDOZA SOFIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
114	1003720530	MENDOZA PAEZ RENZO JOSE	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
115	1090457745	GOMEZ CERON XIOMARA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
116	60318440	MENDOZA DIAZ YASCARA MARIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
117	6789930	GOMEZ GOMEZ ALVARO	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
118	64720750	MENDOZA VERGARA CAROLINE PATRICIA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
119	1015456513	GOMEZ TOVAR VALERIA TATIANA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
120	8646835	AGUAD GOMEZ JUAN CARLOS	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
121	1043000875	ESTRADA GOMEZ LEONELA	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
122	68290001	HEREDIA GAMARRA MARYSOL	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
123	93364390	GOMEZ GOMEZ ALBERT	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
124	42748966	GOMEZ GOMEZ MARIA NELLY	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
125	52516510	ARRAETH PATERNINA CINDY HELLEN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00
126	41487940	GOMEZ PRADO MARIA DEL CARMEN	VIP	ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE	\$ 81.767.340.00

“Por la cual se ASIGNA un subsidio familiar de vivienda en especie a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, que cumplieron con las condiciones de acceso, al tenor del Decreto 119 de 2020”

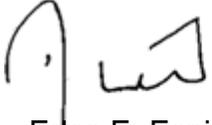
Artículo 2. Ordenar la expedición de las respectivas cartas de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda a los hogares relacionados en el artículo anterior y la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.1.4.3.1. y 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015 y el literal f de la Resolución 3616 de 24 de diciembre de 2020.

Artículo 3. Notificar personalmente a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postularon, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 28 ABRIL 2022


Erles E. Espinosa
Director de Fonvivienda 

Proyectó: Yaritza Yaneth Noche Arzuza
Revisó: Jorge Andrés Montaña Bernal
Aprobó: Marcela Rey Hernández